

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	76 pesetas
Semestre	152 —
Año	304 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	209 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, una peseta.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo a modo deprobante, siendo de pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta «El Hogar Pignatelli».

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA-NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Dictando normas relativas sobre arranque de olivos, almendros, avellanos y algarrobos gravemente afectados por las heladas

Ilmo. Sr.: Con la finalidad primordial de velar por la conservación de determinadas especies arbóreas muy importantes para la economía nacional, por ser productoras de frutos básicos para la alimentación humana o de la ganadería y para nuestro comercio exterior, fué dictado el Decreto de 18 de enero de 1946, que estableció la prohibición de arranque o tala de olivos, almendros, avellanos, higueras y algarrobos sin el previo permiso del Ministerio de Agricultura, que sólo puede ser otorgado cuando, tratándose de casos de improductividad por manifiesto envejecimiento, el propietario hubiese ya efectuado con éxito la plantación de un número de pies igual al de los que se vayan a arrancar, o, si fuere muy ur-

gente la operación, haya prestado garantía formal de llevar a cabo esa replantación.

Ahora bien: los grandes daños que las fuertes y prolongadas heladas del pasado invierno han producido en el arbolado, determinando en muchos casos la pérdida total de árboles de las especies citadas, con el consiguiente quebranto económico para los agricultores, hace preciso establecer un trato más flexible en tales supuestos, distintos de los contemplados por el aludido Decreto, ya que no sería justo que para autorizar el arranque de árboles secos se exija fianza o haya de esperarse a que los nuevos plantones estén arraigados. Tanto más cuanto que la adopción de este criterio tolerante y de vigencia sólo temporal, basado en razones de equidad, no implica en modo alguno incumplimiento del Decreto de referencia, toda vez que, por tratarse de árboles muertos, sólo se pretende liquidar con una norma permisiva excepcional el resultado de un desgraciado accidente meteorológico que, por su carácter extraordinario no podía preverse, y que además ha venido a privar de vida a los árboles afectados.

En su virtud este Ministerio, con la aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

- 1.º Excepcionalmente se faculta a la Dirección General de Agricultura para que, a solicitud de parte interesada, autorice, sin exigir la previa replantación ni la prestación de fianza, el arranque de olivos, almendros, avellanos y algarrobos que se hayan perdido totalmente a causa de las heladas del pasado invierno o cuya productividad sea inferior al 25 por 100 de la que tenían antes de dicho accidente meteorológico.
- 2.º Las instancias solicitando del citado Centro directivo la autorización a que se refiere el precedente apartado de esta Orden, se presentarán en la Hermandad de Labradores del término municipal correspondiente dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición. Transcurrido este período, la Hermandad, en el improrrogable plazo de veinte días, cursará estos escritos a la Jefatura Agronómica Provincial correspondiente, acompañados de un estado en el que se especifiquen los linderos de las parcelas y el número y

especie de los árboles a que cada petición se refiera. A la vista de todos estos antecedentes, cada Jefatura Agronómica, después de efectuada por su personal técnico la visita de inspección oportuna, emitirá el oportuno informe, que, con todo lo actuado, elevará antes del día 1 de febrero de 1957 a la Dirección General de Agricultura a fin de que por este Centro se dicte seguidamente la resolución que, a su juicio, proceda.

3.º - La vigencia de las autorizaciones para el arranque de olivos, almendros, avellanos o algarrobos que, conforme a lo que previene esta Orden, otorgare la Dirección General de Agricultura, terminará el día 30 de abril de 1957, sin que, por tanto, pueda verificarse a partir del día 1.º de mayo del mismo año el arranque de estos árboles sin el requisito o garantía previa que exige el Decreto de 18 de enero de 1946.

4.º Los preceptos de la presente disposición, dado su carácter excepcional, no serán aplicables a las operaciones de tala o poda enérgica.

5.º Por la Dirección General de Agricultura se dictarán las disposiciones e instrucciones complementarias que considere convenientes para el mejor cumplimiento y diligente aplicación de esta Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—Castany.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del "B. O. del E." núm. 299, de fecha 25-10-56)

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.737

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Trasobares, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede

a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "Peñas Tajadas a Valdelosa", señalándose como zona infecta la citada partida, y como zonas sospechosa y de inmunización todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra la viruela ovina en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación será realizada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 30 de octubre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 5.738

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Boquiñeni, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la partida denominada "Paridera", señalándose como zona infecta la citada partida, y como zonas sospechosa y de inmunización todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del Reglamento indicado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra la viruela ovina en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación será realizada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 30 de octubre de 1956

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.739

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, conocida vulgarmente con el nombre de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Mezalocha, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca denominada "Aylés", propiedad de D. Joaquín Felipe, señalándose como zona infecta la mencionada finca, y como zonas sospechosa y de inmunización todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del Reglamento indicado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra la viruela ovina en todos los efectivos ovinos existentes en el término municipal, cuya vacunación será realizada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 30 de octubre de 1956

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.743

Delegación de Hacienda

INTERVENCION

Canje de las carpetas provisionales de la deuda amortizable al 4 por 100 de 26 de junio de 1953 por títulos definitivos

Por Decreto de 14 de septiembre último ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de octubre) se dispuso el canje de carpetas provisionales de la deuda amortizable al 4 por 100 de 26 de junio de 1953 por títulos definitivos que llevan fecha de 23 de noviembre de 1955.

Los bancos, banqueros, corporaciones, entidades e instituciones de crédito o de depósito podrán realizar las operaciones a que se refiere la norma anterior en las oficinas del Banco de España de esta capital del 2 al 7 de

noviembre próximo ante la Comisión nombrada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para realizar dichas operaciones.

Los tenedores que custodien por si mismos las carpetas pueden confiar la operación de canje a los bancos y banqueros y a las demás entidades depositarias. En otro caso, podrán presentarlas en la Intervención de la Delegación de Hacienda de esta provincia a partir de la fecha de la publicación de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956.—
El Interventor de Hacienda, G. Her-
nando Colet.

SECCION QUINTA

Núm. 5.604

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Subasta de muebles y material de oficina sobrantes (armarios, archivadores, mesas de escritorio, sillones, sillas, máquinas de escribir, etc.)

La relación de material y lotes, así como el pliego de condiciones, podrán ser examinados en el tablón de anuncios de estas oficinas (Paseo de Calvo Sotelo, 5, principal derecha).

El material objeto de esta licitación podrá igualmente ser examinado en los bajos del domicilio indicado, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio de esta Delegación Provincial.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 10 del citado mes.

Zaragoza, 26 de octubre de 1956.

Núm. 5.741

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Alconchel Labuena, como cura-párroco de Letux, en solicitud

para instalar un salón de cine en los locales del Centro Parroquial (sitos en calle Minguez, 31, de Letux), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado a, clasificación 9.ª.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Alconchel Labuena para que efectúe la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 27 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 5.684

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 24 de agosto a "Glef", S. L., vecina de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 20 de junio de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de veintiuna pertenencias de mineral de níquel y cobalto con el nombre de "Josefa", número 2.100, sito en el término de Purroy (Zaragoza), paraje llamado "Dehesa de don Domingo Roy".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón existente en el puntal de "La Choperilla", situado entre el puente que cruza el canal de la Central Eléctrica, conocido como puente de "La Olmeda", y el que también cruza dicho canal, conocido como puente de la peña "El Cornudo". Desde el punto de partida se medirá al Sur 30 grados Oeste, 50 metros, colocándose la primera estaca. De la primera a segunda estaca al Oeste 30 grados Norte, 200 metros; segunda a tercera Norte 30 grados Este, 700 metros; tercera a cuarta Este 30 grados Sur, 300 metros; cuarta a quinta Sur 30 grados Oeste, 700 metros; quinta a primera Oeste 30 grados Norte, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias que se solicitan. Los rumbos están tomados con arreglo al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación, presenten sus

reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 22 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.567

Jeitatura de Obras Públicas

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 250)

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jeitatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio del año 1956.

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-12919.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Barbacil.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2

Tara: 60 Kg.

Número del motor: 1336.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 1336.

Capacidad depósito combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 240 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:

D. Vicioso Blasco.

Domicilio y población: Anzánigo, número 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-12920.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 78 Kg.

Número del motor: Z-98404459.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: Z-98404633.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Agropecuaria del A.

Domicilio y población: Núñez de Baiboa, 104, Madrid.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12921.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006111814.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101111691.
 Capacidad depósito combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: A. López Bastos.
 Domicilio y población: Paseo de las Damas, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12922.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Número del motor: IMI-02333C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: IMI-02333C.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: L. Sánchez y J. Casado.
 Domicilio y población: C. Buena Vista, 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12923.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: M. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 104546.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 6452 : 180.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: A. Marcuello Tejedor.
 Domicilio y población: Avda. Cataluña, 294, Zaragoza.

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12924.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-5919.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 005926.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: J. Benedè Cubero.
 Domicilio y población: Goya, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12925.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: DC-1047.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 7202.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: V. Margalejo Barcelona.
 Domicilio y población: Barrio Montañana, 93, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12926.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Derbi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: DM-3805.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5070.
 Capacidad depósito combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: L. Oliete Abenia.
 Domicilio y población: Nigüella (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12927.
 Procedencia: V.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Benelli.
 Tipo: Triciclo.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 340 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 10-3235.
 Cilindros: 1.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: 2-R-317.
 Capacidad depósito combustible: 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: T. Redondó Martínez.
 Domicilio y población: Ponzano, 14, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Ministerio del Ejército.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12928.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Barbacil.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 60 Kg.
 Número del motor: 1126.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1126.
 Capacidad depósito combustible: 8,5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: F. Atarés Justes.
 Domicilio y población: Miguel Servet, 67, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.
 Número de matrícula: Z-12929.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: S. V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 150 Kg.
 Número del motor: 4944.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.

- Número del bastidor: B-132.
Capacidad depósito combustible: 11 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: V. Piñeras Rico.
Domicilio y población: Cidón, 18, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
Número de matrícula: Z-12930.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-58047.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-58047.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: J. M. Bona y Gilde León.
Domicilio y población: Madre Sacramento, 33, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
Número de matrícula: Z-12931.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006111724.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101111954.
Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: J. de Salas Claver.
Domicilio y población: Marina Moreno, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 7.
Número de matrícula: Z-12932.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Citroen.
Tipo: Descapotable.
Número de asientos: 4.
- Tara: 498 Kg.
Número del motor: 02617592Z974.
Cilindros: 2.
HP.: 3.
Número del bastidor: 245917.
Capacidad depósito combustible: 20 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.
Nombre y apellidos del propietario: F. García Dihinx Burriel.
Domicilio y población: San Jorge, número 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 7.
Número de matrícula: Z-12933.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: M. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 90 Kg.
Número del motor: 153049.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 6452:43.
Capacidad depósito combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: M. Crespo Serrano.
Domicilio y población: Beratón (Soria).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-12934.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Lloyd.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 540 Kg.
Número del motor: 310234.
Cilindros: 2.
HP.: 4.
Número del bastidor: 6222194.
Capacidad depósito combustible: 25 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 425 x 15.
Nombre y apellidos del propietario: A. L. Massoti Littel.
Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Aduana de Irún.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-12935.
Procedencia: N.
- Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006110851.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101110904.
Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: E. Guinea Martínez.
Domicilio y población: San Miguel, número 22, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-12936.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006111712.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101111926.
Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: E. Parra Gasque.
Domicilio y población: Paseo Independencia, 26, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 9.
Número de matrícula: Z-12937.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: J. V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 57 Kg.
Número del motor: 023.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 169.
Capacidad depósito combustible: 9 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: L. Aparicio Manresa.
Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.
 Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-12938.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 8732.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A-6051.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: J. Marraco Teresa.
 Domicilio y población: Gral. Mola, número 72, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-12939.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: LB-256552.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: ST-6522.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: A. Hernández Ballano.
 Domicilio y población: Armas, 145, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-12940.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-6425.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 006349.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: J. Rodríguez Martínez.
 Domicilio y población: Alcañiz (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-12941.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-4385.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 004244.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: M. Chueca Carcas.
 Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 9.
 Número de matrícula: Z-12942.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-5852.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 05846.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: S. Jimeno Naval.
 Domicilio y población: Blesa (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 5.710

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1399 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica

de Trabajo de la provincia contra la Empresa Dionisia González Abascal, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de Montepios, que importan la cantidad principal total de 3.996.02 pesetas, más 1.700 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Un barrón de finisaje, gigante, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado al mismo, marca "Geal", de 2 C. V., número 122507, con sus correspondientes transmisiones y accesorios, en buen estado. Valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Black", número 2157, con su motor eléctrico acoplado a la misma, marca "L. F. S. A.", de Sabadell, de medio HP., número 34108, también con sus correspondientes transmisiones y accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Manuela Sancho, 30.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 % del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1956.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.711

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1244 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Ricardo Erruz Rodrigo, domiciliada en Calatayud, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal

total de 3.233'65 pesetas, más 1.900 pesetas calculadas provisionalmente para costas. he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina desinfectadora de la Casa "Averly", S. A. Valorada en pesetas 2.000.

Una prensa completa para empaquetado de trapo, accionada manualmente. Valorada en 2.000 pesetas.

Otra de las mismas características que la anterior, pero en peor uso. Valorada en 1.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de D. Franciso Erruz Júlvez.

Dicha subasta es sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1956.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.713

Patrimonio Forestal del Estado

6.ª División Hidrológico-forestal

Segunda subasta de pastos en terrenos de nueva repoblación

El día 14 de noviembre de 1956, a las once horas de la mañana, en los locales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5, 4.º, Zaragoza), tendrá lugar la nueva subasta de los pastos del monte "El Rato", sito en término municipal y de la pertenencia de Velilla de Jiloca (Zaragoza), cuyas características son las siguientes:

Cabida a pastar: 257 hectáreas.

Número de cabezas: 257 lanares.

Precio tasación: 5.140 pesetas.

Gastos gestión técnica: 309 pesetas.

Epoca de pastoreo: 1.º de abril a 1.º de octubre de 1957.

Clase de subasta: Por pliegos cerrados.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos estén interesados en dicho aprovechamiento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en nombre propio (o en representación de, lo cual acredita con), en relación con el anuncio de la subasta publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. de fecha, para, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse por el mismo, hace constar que se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones vigente para la presente subasta.

El interesado,

La inserta proposición debe ir reintegrada con póliza de 6 pesetas.

Núm. 5.619

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Emilio Fondevila Escartin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 18 de mayo de 1956, por el que se acepta el proyecto presentado por las Reverendas Madres Oblatas, sobre parcelación de la manzana limitada por las calles 7, 8 y 3 del Camino de las Torres.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José María Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 5.592

CABOLAFUENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débito.

El tipo de licitación se fija en el 3 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

El contrato durará dos años, comenzando en 1.º de enero de 1957 y terminando el 31 de diciembre de 1958.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de despacho.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 4.500 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según la nueva regulación económica del Erario municipal, que da comienzo con el venidero año.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de despacho, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Cabolafuente, 22 de octubre de 1956. El Alcalde, Rafael Gotor.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de Cabolafuente, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta

En a de de 1956.

Núm. 5.734

PEDROLA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo de la tasa municipi-

pal sobre prestación del servicio de Fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece, todos los días laborables, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Angel Tovar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de y domiciliado en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en el de de 195...; enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta la tasa municipal sobre el servicio de Fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar durante el próximo ejercicio de 1957, las acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Fecha y firma).

Núm. 6.735

PEDROLA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la celebración de subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas de once a trece, todos los días laborables, en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Angel Tovar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de y domiciliado en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, clase, expedido en el de de 195...; enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva" durante el próximo ejercicio de 1957, las acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Fecha y firma).

Núm. 5.736

VILLARROYA DE LA SIERRA

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de la Casa Rural del Médico y Centro Primario de Higiene de esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Villarroya de la Sierra, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, Benito Remacha.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.679

MAYOR MANSO (Jacinto), de 18 años, soltero, herrero, natural y vecino de Logroño (calle Herrerías, número 8, 3.º izquierda), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza con el número 70 de 1956, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.680

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha, dictado en pieza separada de situación del sumario número 168 de 1956, sobre estafa, contra Antonio Soria Ortega, por haber sido habido y encontrarse en la cárcel de Soria se cancela y deja sin efecto la requisitoria que aparece publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 29 de septiembre último, llamándole.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).